



SOCIEDAD PORTUARIA BUENAVENTURA AUTORIZA FACTURACIÓN POSTERIOR DE SERVICIOS PORTUARIOS A LA CARGA

Buenaventura, Julio 26 de 2019

La Sociedad Portuaria Buenaventura, informa a todos sus Clientes, Usuarios y Comunidad Portuaria en general, que a partir del jueves 01 de agosto de 2019, se generará la facturación posterior de los servicios portuarios a la carga, para Clientes que tienen Convenio de Pago Posterior (vigente) con la SPB. Lo anterior con el fin de facilitar el retiro de los cargamentos almacenados al interior del Terminal Marítimo; es importante tener en cuenta que este cambio no aplica para la carga almacenada en la Bodega de Sector Externo.

Para aquellos Clientes que no cuenten con Convenio de Pago Posterior, deben solicitar la factura antes del retiro de carga por el sistema de facturación denominado “Turnos SPB” en nuestra página web: www.sprbun.com

Movemos el progreso de un país



Agencia Nacional de
Infraestructura

